



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. De Finanzas

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL A
NOMBRE DE ISIDRO CUEVAS ÁLVAREZ.**

LOS LAGOS, 22 NOV. 2016

VISTOS : Estos antecedentes; la solicitud de Patente Comercial a nombre de Isidro Cuevas Álvarez de fecha 22 de noviembre del 2016, Rut 10.898.443-0, Y;

Información Anexa de Patentes Comerciales.

Declaración Inicio de Actividades de fecha 21 de junio de 2012.

Contrato de arriendo de fecha 28 de julio de 2016.

Certificado de Capital Propio de fecha 05 de septiembre de 2016.

Resolución Sanitaria n° 1614362954 de fecha 27/09/2016.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley de Rentas 3063 de 1979.

DECRETO EXENTO : N° 001527

1.- Autoriza la siguiente Patente Comercial:

| | | |
|-----------|---|--------------------------|
| NOMBRE | : | ISIDRO CUEVAS ÁLVAREZ. |
| RUT | : | 10.898.443-0 |
| GIRO | : | ROTICERÍA |
| DIRECCION | : | BALMAECDA NORTE N° 200.- |

2.- El Departamento de Finanzas realizará los cobros correspondientes.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE (S)



Vº Bº CONTROL

GTT/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipioslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Contribuyente
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Unidad de Patentes



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS,

SOLICITUD N°

Nombre del Interesado:

Rut:

Domicilio Particular: N°

Domicilio Comercial: N°

Fono:

Código Actividad Económica

Actividad o Giro Comercial:

Tipo de Local: Único

Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE \$

ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.


Firma Solcitante o Representante Legal

Firma y Timbre Recepción
Unidad de Patentes



21678



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de

Nombre

Rol Único Tributario N°

Dirección del Local Comercial

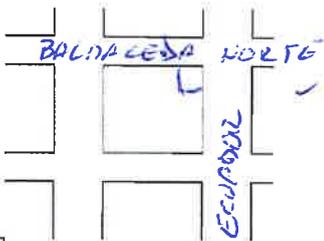
Permiso de Edificación del Local
N° de Fecha

Recepción Definitiva N°
de Fecha

Acogida a la Ley N°
de Fecha

Permiso y Recepción otorgados a
Nombre de

Rol de Avaluo



USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

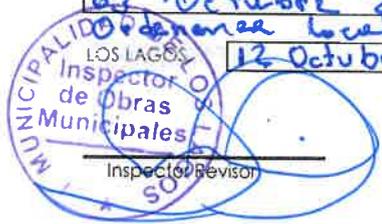
De acuerdo con lo señalado en el plano Regulator de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra:

CONFORME

NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA SEGÚN P.R.T.

OBSERVACIONES





INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración Jurada de Inicio de Actividades de :

| | |
|--------------------------------|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | CUEVAS ALVAREZ ISIDRO GRABRIEL |
| RUT | 10898443- 0 |
| FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES | 21-06-2012 |
| DESCRIPCION DE ACTIVIDAD | JUEGOS ELECTRONICOS -VIDEOS JUEGOS-FOTOCOPIAS -ANILLADOS-CO |

| | |
|---|-----------|
| Actividades Económicas | Principal |
| ARRIENDO DE VIDEOS, JUEGOS DE VIDEO, Y EQUIPOS REPRODUCTORES DE VIDEO, MUSICA Y SIMILARES | N |
| SALAS DE BILLAR, BOWLING, POOL Y JUEGOS ELECTRONICOS | S |

| |
|---------|
| CAPITAL |
|---------|

| Capital Enterado (Miles \$) | Capital por Enterar (Miles \$) | Fecha Capital por Enterar | Capital Total (Miles \$) |
|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1.000 | | 21-06-2012 | 1.000 |

| |
|-----------|
| DOMICILIO |
|-----------|

| Calle | Número | Block | Departamento |
|------------|--------|-------|--------------|
| SAN MARTIN | 160 | | 1 |

| Villa/Poblacion | Ciudad | Comuna |
|-----------------|-----------|-----------|
| | LOS LAGOS | LOS LAGOS |

| Area fono | Número de Teléfono | Area fax | Número de Fax |
|-----------|--------------------|----------|---------------|
| 63 | 461485 | | |

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| UNIDAD DEL SII | VALDIVIA SAN CARLOS 50 - VALDIVIA |
|----------------|-----------------------------------|

Señor Contribuyente, previo al timbraje de documentos UD. deberá :

Acreditar Domicilio: para ello Ud. deberá presentar la siguiente documentación:

Inmueble Propio:

Puede demostrarse con alguno de los siguientes antecedentes:

- Certificado de dominio vigente del conservador de Bienes Raíces.
- Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
- Original de la escritura de compra y venta.
- Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el Representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la respectiva persona y que se encuentra en proceso de perfeccionamiento de los títulos definitivos.

Inmueble Arrendado:



- Se deba presentar el contrato de arriendo (a nombre del contribuyente o de alguno de los socios, en caso de personas jurídicas y otros entes). En caso que el contribuyente emita documentos con derecho a crédito fiscal de IVA, es decir, facturas y en el caso de otros documentos como notas de débito, notas de crédito o guías de despacho, el contrato deberá estar firmado ante Notario u Oficial del Registro Civil (donde no exista Notario).
- En el caso de arrendamiento con opción de compra (leasing), presente original de contrato.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Los Lagos a 28 de JULIO de 2016, entre doña ELIANA JARA NAVARRETE, domiciliada en calle San Martín N° 60, de la ciudad y comuna de Los Lagos, que en adelante se llamará la **Arrendadora**, y don ISIDRO GRABRIEL CUEVAS ALVAREZ, domiciliado en Parcela La Colmena, sector Quilmes, de la comuna de Los Lagos, que en adelante se llamará el **Arrendatario**, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: La Arrendadora da en arrendamiento a don ISIDRO GRABRIEL CUEVAS ALVAREZ, el inmueble ubicado en calle BALMACEDA NORTE N° 200 de la comuna de Los Lagos, **ROL DE AVALUO 21-7.-**

SEGUNDO: La propiedad arrendada, será dedicada por el Arrendatario a **USO COMERCIAL.**

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), mensual, que se pagarán los primeros 05 días de cada mes, en el domicilio de la arrendadora.- El Arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le corresponden al inmueble que arrienda.- Se deja constancia que el arrendatario paga a la arrendadora en este acto la suma de \$ 1.200.000, valor correspondiente al mes de arriendo anticipado y el mes de garantía.-.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir el 28 de JULIO de 2016 y será **INDEFINIDO.-** El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales si las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En caso de que la renta de arrendamiento se reajuste, será de mutuo acuerdo entre las partes, entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de la prórroga.-

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, que es conocido del Arrendatario.- Los arreglos que se hagan a la propiedad quedarán en beneficio de la misma y no serán descontados del precio del arriendo.-

SEXTO: El Arrendatario se obliga a también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, agua potable, extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.-

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho a la Arrendadora para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.-

OCTAVO: La arrendadora declara que autoriza al arrendatario a subarrendar la propiedad a quien estime conveniente.-

NOVENO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Eliana Jara Mo

ARRENDADORA

c.i. 4.760.327-7

Isidro Grabriel Cuevas Alvarez

ARRENDATARIO

c.i. 10.898.443-0

FIRMARON ANTE MI, el contrato de arrendamiento doña ELIANA JARA NAVARRETE, cédula nacional de identidad número 4.760.327-7, como Arrendadora y don ISIDRO GRABRIEL CUEVAS ALVAREZ, cédula nacional de identidad número 10.898.443-0, como Arrendatario.- Los Lagos, a veintiocho de Julio de dos mil dieciséis.- DOY FE.- vhc.-



C E R T I F I C A D O

EL CONTADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL CLIENTE ISIDRO GRABRIEL CUEVAS ALVAREZ C.I. N° 10.898.443-0, CON ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL GIRO DE ROTISERIA CON DOMICILIO COMERCIAL EN CALLE CASTRO N° 52 Y COMO SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LOS LAGOS PRESENTA UN CAPITAL PROPIO INICIAL DE \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos.-)

CERTIFICADO EXTENDIDO A PETICION DEL CLIENTE Y PARA SER PRESENTADO AL DEPTO. DE PATENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS

LOS LAGOS , 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



Maria T. Millapan Sáez

MARIA T. MILLAPAN SAEZ

C.I. 10.353.204-3





RESOLUCIÓN EXENTA N° 1614362954
FECHA: 27/09/2016

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°1614362954 de fecha 26/09/2016, presentada a esta SEREMI de Salud por ISIDRO GRABRIEL CUEVAS ÁLVAREZ , RUT: 10898443-0, representada por Don(a) ISIDRO GRABRIEL CUEVAS ÁLVAREZ , RUT: 10898443-0 , ambos domiciliados para estos efectos en PARCELA LA COLMENA, SECTOR QUILME, comuna de LOS LAGOS.

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 1614362954 de fecha 27/09/2016, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en BALMACEDA NORTE N° 200 ,comuna de LOS LAGOS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS Y/O FRACCIONADOS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

2. APERCIBESE al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. DEJESE ESTABLECIDO que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ROTISERÍA ante la Ilustre Municipalidad de LOS LAGOS.



ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE LOS RIOS
SEGUN RESOLUCIÓN N° 2120/2016



KEITH BERNARD HOOD LEWIS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS RIOS



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

✓
Digitally signed by
Keith Hood Lewis
Date: 2016.09.27
11:38:55 AMT
Reason:
Documento Firmado
Digitalmente
Location:
asdigitalminal.cl

